

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **1006015** -ESECU

Villavicencio, 07 Julio de 2026

Señor teniente coronel
JOSÉ JULIÁN RIVEROS MUNERA
 Director Escuela de Carabinero Eduardo Cuevas García
 Carrera 37 No. 47 - 00 Barrio La Esmeralda
 Villavicencio, Meta

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de Compra 51-2-10014-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/06/2026	Hasta	07/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003994-ESECU el día 30/05/2026 se realiza notificación como supervisor para verificar la ejecución de la orden de Compra 51-2-10014-26, cuyo objeto es el **"ADQUISICION DE CARPAS INSTITUCIONALES DOS AGUAS, TIPO KIOSCO, LONAS Y MANTELES DE PROTOCOLO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"**, suscrito entre la Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García y la persona jurídica NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S., con NIT 900207450-6, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS con cedula de ciudadanía N° 80.172.987 de Bogotá.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1
 - GS-2026-005115-ESECU INFORME SUPERVISION MAYO**

Información del contrato

Aceptación de oferta No.	51-2-10014-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE CARPAS INSTITUCIONALES DOS AGUAS, TIPO KIOSCO, LONAS Y MANTELES DE PROTOCOLO PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"
Contratista	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S., con NIT 900207450-6
Representante legal	CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTIOCHO MILLONES, CIENTO SETENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$28.172.987,00)
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTIOCHO MILLONES, CIENTO SETENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$28.172.987,00)
Plazo de ejecución inicial	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026



Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N. 51-2-10014-26

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Se encuentra en proceso, teniendo en cuenta que el día 19 de Junio de 2026, el contratista allego los elementos objeto del contrato, pero estas no cumplían a cabalidad con las especificaciones técnicas, por lo anterior se realizo las observaciones y se devolvieron para la respectiva subsanación.



Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (No aplica para mínima cuantía)

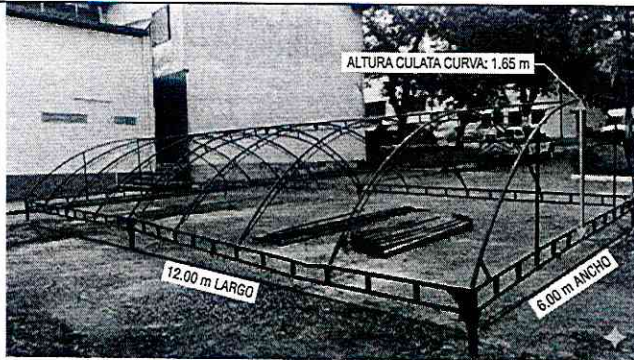
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carpa, dos aguas con cubierta en lona vinílica color VERDE - medidas 6 metros de ancho por 4 metros de largo, 1.50 metros de culata o frontón y 2.30 metros de alto de paso. - Fabricado en lona vinílica, termosellada en la parte superior, con refuerzos en las esquinas por donde cruce la estructura superior, con refuerzo del mismo material, mediante dos 2 reatas de poliamida (Nylon) con hebilla morralera militar. - Debe tener amarres o punto de fijación en la parte inferior de cada esquina, con una distancia máxima de 1.50 metros entre cada punto de amarre. - Material principal. Lona vinílica en poliéster alta tenacidad 100%, laminada con PVC flexible, impermeable 100%, Peso en g/m2 de 650 con malla abierta, la lona vinílica debe traer tratamiento protección ultravioleta, totalmente garantizada al 100 % para la lluvia y los rayos solares. CARACTERÍSTICA DE LA ESTRUCTURA - Marco en cercha de tubo cuadrado de 1 ½" - Parales en tubería cuadrada de 2" calibre 18 - Diagonales de 2" calibre 18, con acabado final de pintura electrostática al horno. - Sistema de ensamble. Totalmente sellada por electro frecuencia. - Acabado: Todas las uniones deben estar herméticamente termoselladas para evitar filtraciones de agua. Reforzadas en esquinas y terminales con sus respectivas chapetas plásticas y ojaletes dobles plastificados. - Las marcas, estampados o accesorios de cualquier material que lleve la carpa no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado. - Las carpas no deben presentar manchas o decoloraciones, ni ningún otro defecto. - En ninguna parte de la carpa debe haber cortes o huecos. - Toda la estructura debe ir con pintura horneable electrostática. - Un (1) escudo de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García para el frente y otro para la parte de atrás, los cuales deben ser estéticos y se ubicaran en la parte ancha de la carpa, llevando en la parte inferior de los escudos la palabra "Policía Nacional de Colombia" y "Escuela de carabineros Eduardo Cuevas García", estos logos se requieren con impresión full color directa a la lona vinílica, NO en aplique, el tamaño deberá de ser de 90 centímetros ancho por 90 centímetros alto y el diseño de los logos debe ser aprobado por el supervisor del contrato. Los logos en impresión digital de gran formato, en tintas solventes y policromía de	1	SE ENCUENTRA EN PROCESO, EN ATENCIÓN QUE SE DEVOLVIERON POR NO CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Página 5 de 12 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL		
600DPI, superficie con laca acrílica antiadherente protectora para los logos institucionales. Esta imagen es únicamente ilustrativa. 				
2 Carpa, tipo kiosco con cubierta en lona vinílica color VERDE - medidas 4 metros de ancho por 4 metros de largo, 1 metro de culata o frontón y 2.30 metros de alto de paso. - Fabricado en lona vinílica, termosellada en la parte superior, con refuerzos en las esquinas por donde cruce la estructura superior, con refuerzo del mismo material, mediante dos 2 reatas de poliamida (Nylon) con hebilla morralera militar. - Debe tener amarres o punto de fijación en la parte inferior de cada esquina, con una distancia máxima de 1.50 metros entre cada punto de amarre. - Material principal. Lona vinílica en poliéster alta tenacidad 100%, laminada con PVC flexible, impermeable 100%, Peso en g/m2 de 650 con malla abierta, la lona vinílica debe traer tratamiento protección ultravioleta, totalmente garantizada al 100 % para la lluvia y los rayos solares. CARACTERÍSTICA DE LA ESTRUCTURA - Marco en cercha de tubo cuadrado de 1 ½" - Parales en tubería cuadrada de 2" calibre 18 - Diagonales de 2" calibre 18, con acabado final de pintura electrostática al horno. - Sistema de ensamble. Totalmente sellada por electro frecuencia. - Acabado: Todas las uniones deben estar herméticamente termoselladas para evitar filtraciones de agua. Reforzadas en esquinas y terminales con sus respectivas chapetas plásticas y ojaletes dobles plastificados. - Las marcas, estampados o accesorios de cualquier material que lleve la carpa no deben destañir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado. - Las carpas no deben presentar manchas o decoloraciones, ni ningún otro defecto. - En ninguna parte de la carpa debe haber cortes o huecos. - Toda la estructura debe ir con pintura horneable electrostática. (Un (1) escudo de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García para el frente y otro para la parte de atrás, los cuales deben ser estéticos y se ubicaran en la parte ancha de la carpa, llevando en la parte inferior de los escudos la	1 SE ENCUENTRA A EN PROCESO, EN ATENCIÓN QUE SE DEVOLVERÁ ON POR NO CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS			

Página 6 de 12 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL		
	palabra "Policía Nacional de Colombia" y "Escuela de carabineros Eduardo Cuevas García", estos logos se requieren con impresión full color directa a la lona vinílica, NO en aplique, el tamaño deberá de ser de 60 centímetros ancho por 60 centímetros alto y el diseño de los logos debe ser aprobado por el supervisor del contrato. Esta imagen es únicamente ilustrativa. 			
3	Lona vinílica color VERDE, estándar industrial de alta durabilidad, impermeables, resistentes a rayos UV, moho y condiciones climáticas extremas, con una medida de 12 metros de largo por 6 metros de ancho y 1.65 metro de culata o frontón, dos aguas. - medidas 6 metros de ancho por 12 metros de largo, 1.65 metro de culata o frontón. - Fabricado en lona vinílica, termosellada en la parte superior, con refuerzos en las esquinas por donde cruce la estructura superior, con refuerzo del mismo material, mediante dos 2 reatas de poliamida (Nylon) con hebilla morralera militar. - Debe tener amarres o punto de fijación en la parte inferior de cada esquina, con una distancia máxima de 1.50 metros entre cada punto de amarre. - Material principal. Lona vinílica en poliéster alta tenacidad 100%, laminada con PVC flexible, impermeable 100%, Peso en g/m2 de 650 con malla abierta, la lona vinílica debe traer tratamiento protección ultravioleta, totalmente garantizada al 100 % para la lluvia y los rayos solares. - Un (1) escudo de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García para el frente y otro para la parte de atrás, los cuales deben ser estéticos y se ubicaran en la parte ancha de la carpa, llevando en la parte inferior de los escudos la palabra "Policía Nacional de Colombia" y "Escuela de carabineros Eduardo Cuevas García", estos logos se requieren con impresión full color directa a la lona vinílica, NO en aplique, el tamaño deberá de ser de 90 centímetros ancho por 90 centímetros alto y el diseño de los logos debe ser aprobado por el supervisor del contrato. El tamaño y diseño de los logos debe ser aprobado por el supervisor del contrato, de acuerdo al modelo estandarizado en ficha técnica Esta imagen es únicamente ilustrativa.	1	SE ENCUENTRA A EN PROCESO, EN ATENCION QUE SE DEVOLVIER ON POR NO CUMPLIR LAS ESPECIFICA CIONES TECNICAS	

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



4	Mantel para mesa principal institucional (Mantel verde en terciopelo con escudo bordado y orillos color verde, con medidas 4.20 metros de largo por 2.40 metros de ancho (sin incluir los hilos metalizados), con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante de 05 centímetros, ubicados en los cuatro lados del mismo, lleva en el centro bordado en hilos dorados y sobre puesto por el lado inverso 01 escudo (escudo de la policía) con las medidas de 400 mm 10 mm de diámetro.	1	SE ENCUENTRA A EN PROCESO, EN ATENCIÓN QUE SE DEVOLVIERON POR NO CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES HABILITANTES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con la logística, equipos, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar la adquisición e instalación de luminarias para la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García. Evidencia: Compromiso firmado por el representante legal.	X	
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal. el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato.	X	

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. Evidencia: El oferente deberá anexar certificaciones de contratos firmadas y/o acta de liquidación del mismo.		
3	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial por el concepto que se va a contratar. Evidencia: Anexar certificado de consulta actualizado.	X	
4	El oferente será responsable de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, esta será asumida POR EL POSIBLE CONTRATISTA. Evidencia: Compromiso firmado por el representante legal	X	
5	Los demás costos y gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. El oferente no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato. Evidencia: Compromiso firmado por el representante legal	X	
6	El oferente y futuro contratista se compromete a suministrar y entregar en óptimas condiciones los elementos adquiridos. Evidencia: Compromiso firmado por el representante legal.	X	

ÍTEM	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	X	
ÍTEM	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMAD	X	
	oferente y futuro contratista no podrá tener sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la agencia nacional	X	

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	de licencias ambientales ANLA WWW.anla.gov.co (link tramites y servicios).		
	SOPORTE: CERTIFICAR EL ESTADO DE SANCIONES O INFRACCIONES AMBIENTALES, ANEXANDO LA CONSULTA EN LA VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES – VITAL		
	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en los requisitos legales ambientales vigentes aplicables a nivel nacional, regional y local que les aplique a los aspectos ambientales en su misionalidad y desarrollo de su actividad.	X	
	SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADO		

1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la aceptación de oferta 51-2-10014-26

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato faltando (115) días.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, realizará al contratista pagos mensuales o proporcionales con la prestación de los servicios de mantenimientos realizados de acuerdo a lo descrito en el objeto del futuro contratos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes, los cuáles serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1 150 de 2007, así:

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@#\$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

electrónica, a partir del 01 de abril de 2021 Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta. Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un contratista plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”, obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Resolución No. 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
PRESUPUESTO ASIGNADO A DIEPO			Valor en pesos		% del valor del contrato u orden de compra		
Valor total del contrato u orden de compra			\$28.172.987,00		100%		
Valor total de las entregas			\$ 0,00		0,00%		
Valor total facturado			\$ 0,00		0,00%		
Valor facturado pendiente de pago			\$ 0,00		0,00%		
Valor pagado			\$ 0,00		0,00%		
Valor pendiente de entrega			\$28.172.987,00		100%		
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

5. RECOMENDACIONES

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Capitán **CRISTIAN ENRIQUE CUERVO BARRIOS**

Jefe Logístico ESECU

Supervisor aceptación de oferta No. 51-2-10014-26

Correo electrónico: enrique.cuervo5086@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3208398914

ANEXOS:

1. Planilla seguridad social
2. Parafiscales

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-06, 07:21:04 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS
NIT	NI 900207450
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	72990021
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1048555912
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 354.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 208.000	\$ 23.100
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	\$ 52.000	\$ 5.800
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 5.800	\$ 800
N860007336	CGF22	COLSUBSIDIO	1	\$ 52.000	\$ 5.800
SubTotales:				\$ 318.800	\$ 35.500
Total a Pagar:					\$ 354.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 349 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 1

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Yo, **CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.172.987** de Bogotá en mi condición de representante legal de **NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S.** identificada con NIT: **900.207.450-6** debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos 6 meses calendario, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá el 16 de Junio de 2026.

Atentamente,

Razón Social: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S.

Nit: 900.207.450-6

Nombre: CARLOS ANDRÉS GARCÍA CASTELLANOS

CC. 80.172.987 DE Bogotá

Correo Electrónico: gerencia@neuronaimasd.com

FAX: 4784560

Ciudad: Bogotá

Info: 4784560 - 3112669189
Carrera 86. N°77a - 28 Piso 2
Bogotá - Colombia

Diseños Web - Multimedia - Impresos - Desarrollos de P.O.P e Importados - Mantenimiento
PC's - Diseño Gráfico - Imagen Corporativa - Publicidad

Este documento es propiedad privada de Neurona I+D Ltda., las versiones aprobadas y vigentes se encuentran en la red interna de la empresa, si este documento está impreso corresponde a una copia no controlada.